



Se aplaza la Prueba de Acceso a la Abogacía por el coronavirus

Según una [Resolución emitida hoy 10-03-2020 por el Ministerio de Justicia](#), tras una reunión mantenida entre el Ministerio de Sanidad y el Ministerio de Justicia el pasado 6 de marzo de 2020, **se ha decidido aplazar la Prueba de Acceso a la Abogacía**, teniendo en cuenta la cantidad de personas de otros países que podrían generar contagio en nuestro país.

La resolución se ampara en el [artículo 43 de la Constitución Española](#): "Compete a los poderes públicos organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios. La ley establecerá los derechos y deberes de todos al respecto."

Asimismo, subraya la Resolución, "El Estado tiene competencia exclusiva sobre las siguientes materias: 1.ª La regulación de las condiciones básicas que garanticen la igualdad de todos los españoles en el ejercicio de los derechos y en el cumplimiento de los deberes constitucionales.", a tenor del [artículo 149 de la Constitución Española](#).

Finalmente,

la

citada